



COMUNICADO DE PRENSA

DGC/136/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2021.

CNDH permanece atenta a implementación de prueba piloto del voto de las personas en prisión preventiva

<<Los comicios se llevan a cabo en diversos Centros Federales de Readaptación Social en nuestro país por parte del INE los días 17 y 18 de mayo

El día de ayer, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), a través de la Tercera Visitaduría General, realizó visitas de verificación a los Centros Federales de Readaptación Social N° 11 CPS Varonil Sonora; N° 12 CPS Varonil Guanajuato; N° 15 CPS Varonil Chiapas; N° 16 CPS Femenil Morelos y N° 17 CPS Varonil Michoacán, en los que se llevó a cabo la implementación del modelo de operación de la prueba piloto del voto de las personas en prisión preventiva.

Durante la jornada electoral anticipada en dichos Centros Federales, esta Comisión Nacional se percató de que, si bien, se contemplaba que se desarrollarían los días 17, 18 y 19 de mayo, de los cinco centros, cuatro de ellos ya han concluido las actividades electorales programadas al día de ayer, de acuerdo con la población que fue elegida.

Al respecto, la CNDH tuvo conocimiento de que ejercieron su voto un total de 766 personas procesadas, de las cuales participaron 142 mujeres y 624 hombres. Los comicios se retomarán el día de hoy en el Centro Federal de Readaptación Social N° 11 CPS Varonil

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Magdalena Contreras, C.P. 10200
Ciudad de México



Sonora, ejercicio en el que también estará presente personal de este Organismo Público hasta su conclusión.

Es importante precisar que, sin invadir ni interferir en ninguna de las actividades que se desarrollaron el día de ayer, la CNDH, con base en sus atribuciones, autonomía, y previo conocimiento de las personas titulares del sistema penitenciario federal y de los centros federales que se visitaron, realizó sus funciones de supervisión penitenciaria en dichos centros, con fundamento en lo establecido en el artículo 6, fracción XII de nuestra Ley, y no sostuvo contacto ni comunicación alguna antes, durante o después de la jornada con las personas en prisión preventiva que ejercieron su derecho al voto, y tampoco con las personas servidoras públicas a cargo de la implementación de esa prueba electoral.

Al respecto, la Comisión Nacional atestiguó que durante los comicios no se presentó incidente alguno, pues se efectuaron con la organización y seguridad institucional debida, generando los escenarios que permitieron que las personas en prisión preventiva ejercieran su voto de manera libre y secreta. Además, se enfatizaron funciones con perspectiva de género a favor de las mujeres embarazadas y/o que se presentaron con sus hijos e hijas, dándoles preferencia para realizar dicho acto sin demora, por parte de las autoridades penitenciarias y del Instituto Nacional Electoral (INE).

Del mismo modo, se resalta la colaboración, apertura y respeto a nuestra presencia y funciones por parte del personal de los Centros Federales y de las personas servidoras públicas del INE. Por todo ello, la CNDH reconoce que el ejercicio democrático que se desarrolló y se continuará desarrollando el día de hoy, constituye un avance fundamental para reducir al mínimo las diferencias entre la vida en prisión y la vida en libertad, a fin de garantizar el derecho a una reinserción social efectiva y con ello, evitar el debilitamiento al sentido de responsabilidad de la persona en prisión y el respeto a su dignidad.



Por ello esta CNDH coincide en que una manera tangible de lograr un sentido de pertenencia y de responsabilidad con la sociedad es el derecho al voto, entendido como el derecho de tener voz respecto a quién va a tomar las decisiones de interés público, lo cual es parte fundamental de una democracia; que cada persona tenga derecho a votar y que su voto cuente; de ahí que se debe transitar para que las personas privadas de la libertad gocen, en igualdad de condiciones que el resto de la población de ese derecho, con las medidas de seguridad necesarias para ejercer su derecho al voto de forma libre, informada y secreta.

Es por tal motivo que este Organismo Autónomo celebra las acciones coordinadas por parte del personal del INE y de las autoridades penitenciarias a nivel federal durante esta prueba piloto del voto, ya que se sienta un precedente importante tras la logística, seguridad y coordinación institucional que permitió que los comicios se desarrollarán sin incidente alguno hasta el día de hoy, y con pleno respeto de los derechos político-electorales de las personas en prisión preventiva que participaron, por lo que esta CNDH coincide en la necesidad de que, ante este importante ejercicio histórico y democrático llevado a cabo en nuestro país, se deben sumar todos los esfuerzos posibles para transitar en un mediano plazo hacia el reconocimiento pleno y progresivo de este derecho a todas las personas privadas de la libertad, sin importar incluso su situación jurídica, no como una prueba piloto, sino en función del ejercicio pleno de ese derecho, con miras a las elecciones del año 2024.

¡Defendemos al Pueblo!
